

# DIARIO OFICIAL

## DE AVISOS DE MADRID

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Madrid, 2,50 pesetas al mes.—Provincias 7,50 pesetas al trimestre.—Extranjero: Unión postal, 15 francos al trimestre.—Otros países, 1 franco al año.

Los pagos serán adelantados.

Numero suelto, 50 céntimos.

**REDACCION Y ADMINISTRACION**

**Polígono, núm. 3, entresuelo derecha**

Horas de despacho: de 10 a 12 y de 3 a 6.

Teléfono 2.931

**PRECIO DE ANUNCIOS**

Oficiales..... 0,50 cts. línea.  
Particulares, 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª y 5.ª plana..... 1,00 " "  
Idem 6.ª, 7.ª y 8.ª plana..... 0,75 " "

Los pagos serán adelantados.

Numero suelto, 50 céntimos.

**PARTE OFICIAL**

DE LA

**Presidencia del Consejo DE MINISTROS**

S. M. el Rey Don Altonso XIII (q. D. g.) S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaran as demás personas de la Augusta Real Familia.

**SUMARIO**

DE LA

**“Gaceta,, de ayer**

**Ministerio de la Guerra.**

Real decreto nombrando Presidente de la Sección española de la Asociación Internacional de la Cruz Roja con el carácter de Comisario Regio, al Infante de España D Fernando de Babiera y de Borbón.

Real orden declarando no ha lugar a nombrar Registrador de la propiedad de Martos a Don Javier Gómez de la Serna, y nombrando para dicho Registro a Don Vicente Cantos Figuerola, Registrador excedente de Segovia y ex Diputado a Cortes.

**Presidencia del Consejo de Ministros.**

Real orden relativa a tasas telegráficas en el servicio radiotelegráfico.

Otra nombrando a Don José García Villaescusa y Sánchez para el desempeño, con carácter interino, del cargo de Secretario Intérprete de la Estación sanitaria del puerto de Cádiz.

Otra disponiendo se ha cumplir con todo rigor lo dispuesto en el Reglamento de Policía sanitaria de los animales domésticos de 3 de Julio de 1904 en la parte referente á triquinosis.

**Administración central.**

Anexo 1.º — Observatorio Central Meteorológico. — Oposiciones. — Subtas. — Administración Provincial.

Anexo 2.º — Edictos. — Cuadro estadísticos.

Anexo 3.º — Tribunal Supremo. — Sala de lo civil.

**EDICTOS Y SENTENCIAS**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte, en autos ejecutivos a instancia de Don Pío García Sanz, contra Doña Ju-

lia Pané y Menéndez, asistida de su esposo, Don Federico González del Campo y Cebrían, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 18 de Mayo próximo, a las tres de su tarde, las siguientes fincas:

Primera. Una participación en pleno dominio proindiviso de 21.432 pesetas 37 céntimos, en el total valor de 42.864 pesetas 75 céntimos, de una casa situada en esta Corte y su calle del Sombrerete, señalada con el número 10 moderno, 6 antiguo, de la manzana 37, tasada dicha participación en la cantidad de 16.000 pesetas.

Segunda. La mitad en pleno dominio proindiviso de la casa sita en esta Capital, calle de Embajadores, número 4 antiguo y 44 moderno, de la manzana 74, tasada en la suma de 8.000 pesetas.

Tercera. Mitad en pleno dominio proindiviso de un solar situado en esta Corte y su calle del General Porlier, en las alueras de la Puerta de Alcalá, a la izquierda de la carretera de Aragón, tasada en la suma de 10.000 pesetas.

Cuarta. Mitad en nuda propiedad proindiviso de la casa sita en esta Capital, calle de la Primavera, distingui-

da con los números 15, 16 y 17 antiguos, 12 moderno, de la manzana 31, tasada en la suma de 6.000 pesetas.

Quinta. Una participación en nuda propiedad proindiviso de 5 619,87 pesetas en el valor de 185.20 pesetas en que fué valuada la totalidad de una casa sita en esta Corte, y su calle del General Porlier, número 16 moderno, sin número antiguo, manzana 310 del Ensanche de esta Corte, a la izquierda de la antigua carretera de Aragón, hoy calle de Alcalá, distrito judicial y municipal de Buenavista barrio de la Plaza de Toros, tasada en la suma de 4.000 pesetas; y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 de 44.000 pesetas, total de la tasación de dichas participaciones de fincas; que no se admitirá posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo, y que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría del que refrenan para que puedan ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros

Madrid, 13 de Abril de 1915.

V.º B.º

El señor Juez de primera instancia,

Enrique Robles.

El Secretario,

P. S.,

Santos Soto Simarro.

(A.—223.)

## EDICTO

Se sacan a la venta en pública subasta varias existencias y enseres de tienda de ropas hechas, tasadas en seiscientas noventa y tres pesetas cincuenta céntimos, y depositados en la calle de Tratalgar, número veintitrés, domicilio de Don Benito González.

La subasta tendrá lugar en veintiuno del actual, a las diez y seis horas, en el Juzgado municipal del distrito de Palacio, calle del Pez, número 44, siendo necesario consignar el diez por ciento del avalúo, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo.

Madrid, 14 de Abril de 1915.

El Juez municipal,

Eduardo de Arrea.

El Secretario,

Edo Manuel Kreisler.

(A.—224.)

## EDICTO

En virtud de providencia del Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta capital, dictada en el día de hoy en los autos seguidos por Don Francisco Serrat y Bonastre, contra la Sociedad «Viuda e Hijos de Murillo», se sacan a la venta en pública subasta tres mesas un mostrador y diferentes libros antiguos y modernos, en la cantidad de 4.244 pesetas en que han sido valorados, para cuyo remate se ha señalado el día cuatro de Mayo próximo, a las tres de su tarde, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado; previniéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la cantidad que

sirve de tipo para la subasta; que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones, y que los referidos muebles y libros se encuentran depositados en el piso bajo de la casa número cuatro de la calle de San Roque, de esta Corte, almacén de Don Melchor García.

Madrid, 12 de Abril de 1915.

V.º B.º

El señor Juez de primera instancia,

Manuel Moreno.

El Secretario,

Felipe González Bernabé

(A.—222.)

## Gobierno civil

MINAS

Don Pedro de Mesa y Alvarez, Ingeniero Jefe del distrito minero de Madrid.

Hago saber: Que Don Manuel Castanera Esteban, vecino de Zaragoza, ha presentado en este Gobierno de provincia el día 22 de Marzo una solicitud pidiendo la propiedad de 37 pertenencias de una mina, que tendrá por nombre San Manuel, sita en el punto llamado Arroyo de Antequina, término municipal de Madrid.

Designa las treinta y siete pertenencias que solicita en esta forma:

Se tendrá por punto de partida la caseta de la división horizontal del Tajo; estación de aforo número 39; desde el punto de partida a 1.ª estaca se medirán 76 metros con rumbo Oeste 18º 68' Sur; de 1.ª a 2.ª 188 Norte 18º 68' Oeste; de 2.ª a 3.ª 100 Este 18º 68' Norte; de 3.ª a 4.ª 300 Norte 18º 68' Oeste; de 4.ª a 5.ª 200 Este 18º 68' Norte; de 5.ª a 6.ª 200 Sur 18º 68' Este; de 6.ª a 7.ª 100 Oeste 18º 68' Sur; de 7.ª a 8.ª 300 Sur 18º 68' Este; de 8.ª a 9.ª 100 Este 18º 68' Norte; de 9.ª a 10 100 Sur 18º 68' Este;

de 10 a 11 100 Este 18º 68' Norte; de 11 a 12 500 Sur 18º 68' Este; de 12 a 13 100 Oeste 18º 68' Sur; de 13 a 14 1.000 Sur 18º 68' Este; de 14 a 15 100 Este 18º 68' Norte; de 15 a 16 300 Sur 18º 68' Este; de 16 a 17 200 Oeste 18º 68' Sur; de 17 a 18 200 Norte 18º 68' Oeste; de 18 a 19 100 Oeste 18º 68' Sur; de 19 a 20 100 Norte 18º 68' Oeste; de 20 a 21 100 Este 18º 68' Norte; de 21 a 22 1.200 Norte 18º 68' Oeste; de 22 a 23 100 Este 18º 68' Norte; de 23 a 24 200 Norte 18º 68' Oeste; de 24 a 25 100 Oeste 18º 68' Sur; de 25 a 26 100 Norte 18º 68' Oeste; de 26 a 27 200 Oeste 18º 68' Sur; de 27 a 1.ª 112 Norte 18º 68' Oeste; quedando así cerrado el perímetro de las treinta y siete pertenencias solicitadas.

Todos los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Las pertenencias que se piden están enclavadas en terrenos del Estado y otros.

Y habiendo sido admitida por decreto de esta fecha la solicitud de registro, he acordado se publique por medio de edictos en el *Boletín Oficial* de la provincia, en la tabla de anuncios de este Gobierno de provincia y en el término de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1868, con el fin de que los que se crean con derecho presenten sus oposiciones al excelentísimo señor Gobernador dentro del plazo de sesenta días.

Madrid, 30 de Marzo de 1915.

Pedro de Mesa.

MINAS

Don Pedro de Mesa y Alvarez, Ingeniero Jefe del distrito minero de Madrid.

Hago saber: Que Don Manuel Castanera Esteban, vecino de Zaragoza, ha presentado en este Gobierno de provincia el día 22 de Marzo una solicitud pidiendo la propiedad de doce pertenencias de una mina de granatilla que tendrá por nombre «San Eduardo», sita en el punto llamado Arroyo del Marqués, término municipal de Madrid.

Designa las doce pertenencias que solicita en esta forma:

Se tendrá por punto de partida la estaca núm. 5 de la mina «Luz», que está enclavada en el paraje Arroyo de San Bernardino; desde este punto de partida a 1.ª estaca, 28 metros con rumbo Este 41º 27' Norte; de 1.ª a 2.ª, 400 Sur 41º 27' Este; de 2.ª a 3.ª, 100 Este 41º 27' Norte; de 3.ª a 4.ª, 400 Sur 41º 27' Este; de 4.ª a 5.ª, 200 Oeste 41º 27' Sur; de 5.ª a 6.ª, 800 Norte 41º 27' Oeste; de 6.ª a punto de partida se medirán 72 metros Este 41º 27' Norte, quedando así cerrado el perímetro de las doce pertenencias solicitadas. Todos los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Las pertenencias que se piden se hallan en terreno de propietarios cuyos nombres se desconocen.

Y habiendo sido admitida por decreto de esta fecha la solicitud de registro, he acordado se publique por medio de edictos en el *Boletín Oficial* de la provincia, en la tabla de anuncios de este Gobierno de provincia y en el término de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1868, con el fin de que los que se crean con derecho presenten sus oposiciones al Excelentísimo señor Gobernador dentro del plazo de sesenta días.

Madrid, 30 de Marzo de 1915.

Pedro de Mesa

Don Pedro de Mesa y Alvarez, Ingeniero Jefe del distrito minero de Madrid.

Hago saber: Que Don Manuel Castanera Esteban, vecino de Zaragoza, ha presentado en este Gobierno de provincia el día 22 de Marzo una solicitud pidiendo la propiedad de diez y seis pertenencias de una mina de granatilla, que tendrá por nombre «Luz», sita en el punto llamado Arroyo de San Bernardino, término municipal de Madrid.

Designa las diez y seis pertenencias que solicita en esta forma:

Se tendrá por punto de partida la estaca número 16 de la mina «San Manuel», que está situada en el paraje del Arroyo Antequina; desde el punto de partida a 1.ª estaca se medirán 28 metros con

# Administración de Propiedades e Impuestos

## NEGOCIADO DE CONSUMOS

### CIRCULAR

En el BOLETÍN OFICIAL número 39, correspondiente al 15 de Febrero último, aparecen los cupos asignados a los pueblos de esta provincia que a continuación se detallan:

	Consumos. — Pesetas.	Alcoholes. — Pesetas.	TOTAL — Pesetas.
Aranjuez. . . . .	74.109,50	6.335,00	60.454,50
Collado Villalba. . . . .	2.254,20	331,50	2.585,75
Guadarrama. . . . .	1.467,04	215,75	1.682,85
Navalcarnero. . . . .	11.176,60	993,50	12.170,10
Robregordo. . . . .	649,40	95,50	826,25
San Sebastián de los Reyes. . . . .	1.921,03	282,50	2.203,53
Villalbilla y los Hueros. . . . .	941,80	138,50	1.060,30

Cuyos cupos deben entenderse rectificadas en la forma siguiente:

	Consumos. — Pesetas.	Alcoholes. — Pesetas.	TOTAL — Pesetas.
Aranjuez. . . . .	74.119,50	6.335,00	80.454,50
Collado Villalba. . . . .	2.254,20	331,50	2.585,70
Guadarrama. . . . .	1.467,10	215,75	1.682,85
Navalcarnero. . . . .	11.176,60	963,50	12.140,10
Robregordo. . . . .	549,10	80,75	629,85
San Sebastián de los Reyes. . . . .	1.921,00	282,50	2.203,50
Villalbilla y los Hueros. . . . .	941,85	138,50	1.080,30

Lo que se hace público para conocimiento de los citados Ayuntamientos y demás interesados a fin de que se tengan en cuenta las rectificaciones últimamente indicadas.

Madrid, 6 de Abril de 1915.—El Administrador de Propiedades e Impuestos. Hipólito González Parrado y Adriaensens.

(Núm. 1.300 )

rumbo Norte 44° 59' Este; de 1.ª a 2.ª, 200 Sur 44° 59' Este; de 2.ª a 3.ª, 100 Sur 44° 59' Oeste; de 3.ª a 4.ª, 900 Sur 44° 59' Este; de 4.ª a 5.ª, 100 Sur 44° 59' Oeste; de 5.ª a 6.ª, 800 Norte 44° 59' Oeste; de 6.ª a 7.ª, 100 Sur 44° 59' Oeste; de 7.ª a 8.ª, 300 Norte 44° 59' Oeste; desde 8.ª a punto de partida, se medirán 272 metros Norte 44° 59' Este, quedando así cerrado el perímetro de las diez y seis pertenencias solicitadas. Todos los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Las pertenencias que se piden están enclavadas en terrenos de propietarios particulares, cuyos nombres se ignoran.

Y habiendo sido admitida por decreto de esta fecha la solicitud de registro, he acordado se publique por medio de edictos en el *Boletín Oficial* de la provincia, en la tabla de anuncios de este Gobierno de provincia y en el término de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1868, con el fin de que los que se crean con derecho presenten sus

oposiciones al Excelentísimo señor Gobernador dentro del plazo de sesenta días.

Madrid, 30 de Marzo de 1915.

Pedro de Mesa.

#### JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

#### Fomento.—Expropiaciones. Canal de Isabel II.

Transcurrido con exceso el plazo de veinte días que hubo de fijarse en el *Boletín Oficial* de la provincia, correspondiente al 29 de Septiembre último, con el fin de que los propietarios interesados en la expropiación de terrenos del término municipal de Buitrago, en esta provincia, para la ejecución por el Canal de Isabel II del embalse de Puentes Viejas, presentaran las reclamaciones que estimaran convenientes a su derecho, y oído acerca de las dos únicas reclamaciones formuladas por Don Tomás Fernández del Pozo y Don José Huertas de las Heras el informe de la Comisión provincial que, de conformidad con lo manifestado por el Canal de

Isabel II, proponen sean desestimadas por no referirse la primera a la ocupación objeto de este expediente y contraerse al justiprecio de una finca que ha de ser valorada más adelante, según las reglas prefijadas en la vigente ley de Expropiación, y la segunda por no constituir reclamación verdadera, toda vez que su único alcance es el de solicitar la inclusión de una finca en este expediente, a lo que no hay dificultad en acceder, toda vez que, por omisión involuntaria, dejó de figurar en la relación nominal rectificada; he resuelto, de conformidad con los anteriores dictámenes, declarar la necesidad de la ocupación de los expresados terrenos y de la finca propiedad de Don José Huertas de las Heras, que motivó su reclamación, para la obra que antes se menciona.

Lo que se hace público por el presente *Boletín Oficial*, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento para la ejecución de la ley de Expropiación forzosa, con el fin de que los propietarios interesados pue-

dan presentarse en la Alcaldía de Buitrago y hacer la designación del Perito que habrá de representar a cada uno de ellos en las operaciones de medición y tasación de los terrenos de su pertenencia, y para que, en el caso de no hallarse conformes con este acuerdo, puedan utilizar, dentro del mismo plazo de ocho días, el recurso de que hace referencia el artículo 19 de la tantas veces citada ley de Expropiación forzosa.

Madrid, 5 de Abril de 1915.

El Gobernador.

E. Sanz y Escartín.

## Aviso

Se traspasa la carnicería sita en esta Corte, calle de Ponzano, núm. 21, de la propiedad de Don Lorenzo Esteban; lo que se pone en conocimiento del público para que los acreedores que haya contra dicho señor presenten sus facturas dentro del plazo de ocho días, a contar desde las fechas de la inserción de este anuncio en el DIARIO OFICIAL DE AVISOS de Madrid; pasado dicho plazo caducarán todos los créditos que haya contra el mismo.

(A.—220.)

## Habitaciones

Se ceden gabinetes elegantemente amueblados en casa particular, precios muy económicos; Fuencarral, 51 duplicado, primero izquierda.

## Espectáculos para hoy

PRINCESA.—A las 10, El amor tardío.

ESPAÑOL.—A las 10, La malquerida y Los chorros del oro.

LARA.—A las 6 1/2, El ama de la casa, El amor brujo y Pastora Imperio.

A las 10, A nanecer y Pastora Imperio.

**CASA DE MONEDA**

LA GACETA DEL 16 DE ABRIL DE 1915

VALORES DEL ESTADO	DIA 14	DIA 15
<i>Al contado</i>		
Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	00 00	71 00
» F, de 25.000 » »	00 00	71 00
» D, de 12.500 » »	74 00	71 00
» C, de 5.000 » »	74 00	72 00
» B, de 2.500 » »	74 00	72 00
» A, de 500 » »	00 00	72 00
» H, de 200 » »	74 00	72 00
» G, de 100 » »	00 00	72 00
En diferentes series	00 00	72 00
<i>30 Diciembre 1908</i>		
Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	00 00	00 00
» E, de 25.000 » »	00 00	00 00
» D, de 12.500 » »	00 00	00 00
» C, de 5.000 » »	00 00	00 00
» B, de 2.500 » »	00 00	86 00
» A, de 500 » »	00 00	00 00
» H, de 200 » »	00 00	00 00
» G, de 100 » »	00 00	00 00
En diferentes series	00 00	00 00
<i>A plazo</i>		
Fin corriente	00 00	71 50
<i>4 por 100 amortizable</i>		
Serie F, de 25.000 pesetas nominales...	00 00	90 50
» D, de 12.500 » »	00 00	90 40
» C, de 5.000 » »	95 50	92 00
» B, de 2.500 » »	96 00	91 50
» A, de 500 » »	96 40	92 00
En diferentes series	00 00	92 00
<i>5 por 100 amortizable.—Al contado</i>		
Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	100 90	00 00
» F, de 25.000 » »	100 90	93 50
» D, de 12.500 » »	101 10	00 00
» C, de 5.000 » »	101 40	93 50
» B, de 2.500 » »	101 40	93 50
» A, de 500 » »	101 50	93 50
En diferentes series	101 40	93 50
<b>VALORES DE SOCIEDADES</b>		
<i>Acciones</i>		
Banco de España	451 00	500 00
Compañía Arrendataria de Tabacos	292 00	500 00
Banco Hipotecario de España	000 00	500 00
Banco de Castilla	000 00	250 00
Banco Hispano Americano	000 00	100 00
Banco Español de Crédito	128 00	250 00
Compañía Española de Explosivos	258 00	100 00
Sociedad General Azucarera España — Preferentes	40 00	500 00
Idem id. id.—Ordinarias	12 00	500 00
Altos Hornos de Vizcaya	000 00	500 00
La Papelera Española	000 00	500 00
Unión Alcohólica Española	82 00	500 00
Compañía Gral. Md. <sup>a</sup> de Electricidad	000 00	100 00
Sociedad de Chamberí	000 00	500 00
Mediodía de Madrid	000 00	500 00
Ferrocarriles M. Z. A.	000 00	475 00
» Norte de España	000 00	475 50
Banco Español del río de la Plata	470 00	000 50
<i>Obligaciones</i>		
Cédula del Banco Hipotecario	000 00	500 00

Resumen general de pesetas nominales negociadas

4 por 100 perpetuo al contado	405.800
dem, fin corriente	550.000
Idem, fin próximo	0.000
Carpetas del 4 por 100 amortizable	5.000
5 por 100 amortizable	129.000
Acciones del Banco de España	17.000
Idem del Banco Hipotecario	500
Idem de la Arrendataria de Tabacos	6.000
Azucareras.—Preferentes	12.500
Idem ordinarias	00 0 0
Cédulas de Banco Hipotecario	14.200

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

Francos negociados

Paris á la vista: total, 00.000; cambio, 000,00.

Libras esterlinas negociadas

Londres á la vista: total, 00.000, cambio medio, 00,000

**Bibliotecas públicas de Madrid**

Horario para invierno, otoño y primavera.

Servidas por el Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, se encuentran abiertas todos los días laborables, las Bibliotecas siguientes:

Real Academia Española (Felipe IV 2), de nueve á trece.

Real Academia de la Historia (León, 21), de doce á diez y siete.

Archivo Histórico Nacional (paseo de Recoletos, 20), de ocho á catorce.

Consejo de Estado (Mayor, 93), de diez á doce.

Escuela de Arquitectura (Estudios, 1), de ocho á doce y de catorce á diez y seis.

Escuela Industrial (San Mateo, 5), de diez á trece y de diez y siete y media á veinte y media, y los domingos de once á trece.

Escuela de Sordomudos y Ciegos (Castellana, 63, principal), de nueve á doce.

Escuela de Veterinaria (Embajadores, 70), de nueve á trece.

Facultad de Derecho (San

Bernardo, 59), de ocho á catorce, y los domingos, de diez doce.

Facultad de Farmacia (Farmacia, 2), de ocho á catorce.

Facultad de Filosofía y Letras (Toledo, 45), de nueve á quince, y los domingos, de once á trece.

Facultad de Medicina (Atocha, 104 y 106), de ocho á catorce, y los domingos de nueve á doce.

Instituto Geográfico (paseo de Atocha, 1), de ocho á catorce.

Ministerio de Hacienda (Alicante, 7 y 9), de nueve á catorce.

Museo Arqueológico Nacional (Serrano, 13), de diez á diez y seis, y los domingos de nueve á doce.

Museo de Ciencias Naturales (paseo de Recoletos, 20, bajo), de ocho á trece.

Jardín Botánico (plaza de Murillo), de diez á catorce.

Museo de Reproducciones Artísticas (Alfonso XII, 52), de nueve á doce y de quince á diez y siete.

Biblioteca Nacional (paseo de Recoletos, 20), de nueve á diez y ocho, y los domingos, de diez á doce.

# COLEGIO DEL CARDENAL CISNEROS

DE PRIMERA Y SEGUNDA ENSEÑANZA  
INCORPORADO AL INSTITUTO DE SAN ISIDRO  
DESDE 1881

Costanilla de Santiago, núm. 6, primeros

DIRECTOR-PROPIETARIO:  
**F. BARBERO Y DELGADO**  
*Doctor en Ciencias Físico-Matemáticas.*

Este Colegio es higiénicamente uno de los más recomendados de esta Corte por sus amplios locales é independencia absoluta. La educación Moral y Religiosa, encomendada al virtuoso *Director espiritual*, es garantía de que á los alumnos se les inculcan los preceptos religiosos conduciéndolos fácilmente por el camino del bien.

La educación intelectual se encuentra á cargo de 16 *ilustrados profesores* de reconocida competencia, disponiendo del material científico moderno, para que el alumno adquiere el conocimiento exacto de la ciencia que estudia.

En este Centro se adquiere la enseñanza primaria en sus tres grados: de *párvulos, elemental y superior*. La segunda enseñanza, hasta recibir el grado de bachiller, y las asignaturas de Dibujo, Idiomas y Caligrafía.

Los honorarios para alumnos externos son los siguientes:

	PRIMERA ENSEÑANZA	Pesetas
Clase de párvulos.		10
Idem elemental		15
Idem superior		20
	SEGUNDA ENSEÑANZA	
Una asignatura.		20
Dos dem.		35
Primer curso completo.		35
Cualquiera de los siguientes.		45

El mejor elogio que puede hacerse del resultado que se obtiene en este Colegio es publicar la relación de las calificaciones obtenidas por sus alumnos en los exámenes oficiales del último curso, de 1913 á 1914, que fué el siguiente:

PREMIOS	Sobresalientes	Notables.	Aprobados.	Suspensos.	TOTAL.
58	167	81	22	Ninguno	270

Los alumnos de la clase *Superior*, de Primera enseñanza, reciben diariamente clase especial de *Primer estudio aritmético* y de *Caligrafía* de los mismos profesores que en el Bachillerato enseñan esas asignaturas en el Bachillerato, sin aumento de honorarios.

Se admiten alumnos *medio pensionistas y externos*, en las condiciones que marcan los Estatutos, que se facilitan á quien lo solicite.

## La Mutuelle de France et des Colonies

Sociedad de Seguros

Mutuos sobre la Vida

SOMETIDA A LA VIGILANCIA  
DEL ESTADO FRANCÉS Y  
DEL ESTADO ESPAÑOL

Registrada en Francia de conformidad a la decisión ministerial de 13 de Marzo y 19 de Junio de 1907.—Inscrita en el Registro especial establecido en el Ministerio de Fomento por la ley de 14 de Mayo de 1908.

Domicilio social: Lyon.  
(Francia)

DELEGACION ESPAÑOLA:

Plaza del Teatro, 3, y Rambla  
Santa Mónica, BARCELONA

Constitución en 15 años  
DE UN CAPITAL EN EFECTIVO  
PERMITIENDO A CADA UNO ASEGURARSE

un Dote para los HIJOS,

una Pensión para la VEJEZ,  
una Herencia para la FAMILIA,  
un Libramiento de QUINTAS,  
por entregar mensualidades desde  
6 PESETAS en adelante sólo du-  
rante 14 años.

SUSCRIPCIONES REALIZADAS

(RAMOS VIDA Y FALLECIMIENTO)

Fin 1896. . . 1 millón 617.000 frs.  
Fin 1900. 60 millones 954.900 frs.  
Fin 1905 410 millones 845.900 frs.  
Fin 1910 983 millones 383.900 frs.  
Mayo 1913 1.242 m. 586.400 frs.

Más de 500.000 suscriptores

Según lo prescrito en el artículo 22 de los Estatutos, los fondos de las Asociaciones se invierten en valores públicos del Estado español y se depositan en el Banco de España.

Los rendimientos que se obtienen en La Mutuelle de France et des Colonies, tanto para las Asociaciones en caso de Vida, como para las Asociaciones en caso Fallecimiento, exceden en mucho a los obtenidos en cualquiera otra Compañía de Seguros sobre la Vida.

Para más detalles, dirigirse a la  
Delegación española de La  
Mutuelle de France et des  
Colonies, Plaza del Tea-  
tro, 3, BARCELONA.

Anuncio autorizado por la Inspección de Seguros (art. 37 del Reglamento de 28 de Julio de 1908.)

ESCU

PRIMARIA

43.-MON

MADRID

Sr. D. Rafael Heredia

JÓVENES SIN CARRERA

Plaza Oficial de Comercio

Estudios por correo, sin salir de su casa, para obtener en seis meses el título de **Tenedor de libros**. Pedid detalles. Clases para los de Mañana, de día y noche. Se admiten internos. Se colocan alumnos. Clases todo el año.

Veronés.-Fotógrafo

San Bern rdo, número 52. - Madrid.

Tres retratos artísticos, 3 pesetas.

**Comparad la escritura de la máquina YOST  
con todas las demás. No tiene cinta.  
No desaparece lo escrito. Barquillo, núm. 4.**

## Carreras militares

Abierta matrícula en la antigua

### ACADEMIA SANCHEZ PACHECO

Preparación completa á cargo de los Tenientes Coroneles M. Peralta y Ortega; Comandante Sánchez Pacheco; Capitanes, Castillo, Berzosa y Martínez; exprofesores de las academias de sus respectivas armas.

**INTERNADO**

**ARENAL, 24**

### Academia teórico-práctica

PREPARATORIA

para el ingreso en los cuerpos de

### CORREOS Y TELEGRAFOS

dirigida por

### Don Tomás Sánchez Pacheco

Oficial primero de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

Autor de la Aritmética y Contabilidad de textos; igualmente con el Jefe de la Dirección general, D. Roberto Robert, de las Nociones de Lengua Francesa y Gramática Castellana, con asimismo de Geografía Universal para Telégrafos, con el Oficial de la Dirección D. Gabriel Hombro, y con la cooperación de un escogido y competente cuadro de profesores, Jefes y oficiales de ambos cuerpos.

Esta antigua Academia ha obtenido en las cuatro últimas oposiciones de Correos el mayor número de plazas: 122, 112, 77 y 103, respectivamente; existen grupos independientes en todas las clases.

**PREPARACION COMPLETA  
EXTERNOS**

30 pesetas por mensualidades adelantadas.

**INTERNOS: 155 pesetas por todos conceptos**

con inclusión de las asignaturas de Francés é Inglés.

Hijos de empleados del Cuerpo. . . . . 25 pesetas.  
Huérfanos de empleados. . . . . 20 pesetas.

**CLASES POR MAÑANA, TARDE Y NOCHE**

Arenal, 24, principales segundo y tercero.

LA

### Preparatoria Militar

Preparación para ingreso en las Academias militares é Ingenieros Industriales por los profesores.

De Aritmética comandante D. José Letamendía; de Algebra y Trigonometría, capitán Don Juan Ozaeta, y de Geometría, capitán D. Rodrigo Peñalosa, ex profesores de la Academia de Infantería.

De Dibujo, D. Adolfo Aragonés, profesor de Dibujo y de Francés, abogado D. José E. Infantes.

Inspector del internado capellán Dr. D. Calisto Paniagua, profesor del Seminario.

Dirección de la correspondencia:

**Sr. D. Rodrigo Peñalosa Merchán.**

Granada, 4,

TOLEDO

"DIARIO DE LA MARINA"

Redacción y Administración:  
Peligros, 3, entresuelo.

**Cas recomendada**

**'EL PRECIO FIJO',**

41. Príncipe. 41. MADRID.

Fábrica de ropa blanca. — Equipos para novia. — Batas, faldas, seda y lana; sombreros, capotas; vestiditos para niño y canastillas para recién nacidos. — Fábrica de blusas.

Todo a precios de almacén. Única casa de **EL PRECIO FIJO**